

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
DE BOGOTÁ
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION	2017-0616	CD	FL.
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1	165 \$ 1.200.000.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$	1	47,57. \$ 15.000.00
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$		
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$		
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE.....	\$		
HONORARIOS CURADOR.....	\$		
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$		
HONORARIOS PERITOS.....	\$		
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$		
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$		
OTROS GASTOS.....	\$		
TOTAL.....	\$		\$ 1.215.000.00

SON: SON UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE.



42/

8 DE JULIO DE 2021

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO



JURADO DE SE CIVIL MUNICIPAL
Entrada al Ed. Juicio
11 4 JUL 2021

para el despacho
Foster

Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

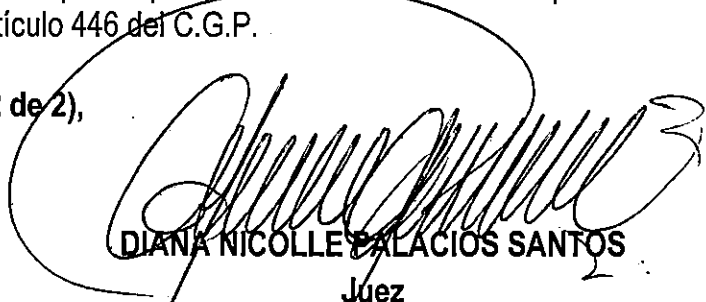
173

Bogotá D.C., 12 6 JUL 2021
Ref: 11001400305220170061600

Vista la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, el Despacho le imparte aprobación en cuantía total de \$ 1.215.000.00 M/Cte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

Atendiendo la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte actora (pag.169-170), se dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

F.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>963</u>	
fijado hoy <u>12 7 JUL 2021</u> a las 8:00 A.M.	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	

21